DICTAMEN DE PRECIO REFERENCIAL - UOC

POR LA CUAL SE REALIZA LA ESTIMACION DE PRECIO Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2050/03.

Visto el Memorándum de la Secretaría de Hacienda, de fecha 20/07/2020, remitida a la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual envían presupuestos conforme a la **Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07/05/2020**, que aprueba **Guía de elaboración de Precios Referenciales** para la estimación de Precios Referenciales del llamado a Licitación por **LCD N° 11/2020 (ID N° 379.752) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL",** los precios utilizados para el cálculo de referencia fueron extraídos de páginas webs como así también de casas reconocidas de venta de electrodomésticos y muebles de oficinas, las cuales se detallan a continuación:

- DIEGO VAZQUEZ – CLASIPAR
- CONSUMER – CLASIPAR
- ELECTRO ONLINE PARAGUAY - CLASIPAR
- BIG CENTER – CLASIPAR
- ISMAEL PORTILLO – CLASIPAR
- TECNOLANDIA – CLASIPAR
- REBECA DURÉ – CLASIPAR
- SUEÑO HOGAR – CLASIPAR
- MEGA CENTRO – CLASIPAR
- INVERFIN S.A.E.C.A.- https://inverfin.com.py/
- GONZALEZ GIMENEZ - https://www.gonzalezgimenez.com.py/
- OLIER - https://www.olier.com.py/
- TUPI S.A.- https://www.tupi.com.py/
- COEXMA – PRESUPUESTO

Que en respecto, a la **normativa legal vigente**, la presente **Resolución** establece **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales conforme a los mecanismos asentados en la presente Guía**, esta Unidad efectúa el análisis de los presupuestos en base a los precios recopilados por las páginas webs, con el fin de determinar el promedio de los precios referenciales para el llamado de referencia, con el propósito de tomar las medidas de prudencia administrativa para brindar mayor transparencia en nuestra gestión, y de tal forma se pueda precautelar la economía del Estado.----------

En tal sentido, utilizamos los precios recabados en las páginas webs mencionadas más arriba, para planificar los precios de Referencia a ser publicados en el Sistema de Contrataciones Publicas para el llamado de referencia, ya que la misma permite que todo potencial proveedor o contratista que reúnen la solvencia técnica económica y legal necesaria, y se ajusten al PBC y demás disposiciones legales que rigen la materia

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

(Ley, Decretos de la DNCP) como así también estén en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.----------

Cabe destacar también que, nuestra Institución busca transparentar los procesos a ser ejecutados, a través de la equidad de la libre competencia para aquellos oferentes interesados y que se encuentran dentro de los parámetros de las disposiciones legales que rigen la materia, para los llamados a ser ejecutados por nuestra Institución Gubernamental.----------

Por tanto, en atención a las consideraciones expuestas, cumpliendo con todo lo señalado en la **Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07/05/2020**, que aprueba **Guía de elaboración de Precios Referenciales y dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 4 Principios Generales de la Ley 2051/03, se procede a publicar el Precio Referencial remitido por la Secretaria de Hacienda,** para la comunicación del llamado a Licitación por **LCD N° 11/2020 (ID N° 379.752) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL".----------**

Fecha, 29/07/2020.-

Lic. Juan Antonio Camp Ausina
Coordinador de la UOC
Gobernación del Alto Paraná

Abg. Antonio Duarte
Secretario de Hacienda
Gobernación de Alto Paraná